

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6002 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente, hago saber:

Primero.-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 5/ 2013 sección I declaración concurso voluntario abreviado se ha dictado en fecha 29 de enero de 2013, auto de declaración de concurso del deudor Desarrollo de Franquicias Farmacéuticas, S.L., con domicilio social en Logroño, calle Sorzano, 29 bajo, y CIF B-26468108.

Segundo.-Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a la persona física don Carlos Álvarez Fernández, habiendo comparecido a aceptar el cargo de Administrador, con domicilio profesional en Logroño, Avenida de Portugal, número 27-29, 4.º, Oficina 4, y dirección electrónica señalada desarrollo@silchris.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado

Logroño, 1 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130007196-1